



FERNANDO BAEZ SOSA - ESTABLECE SANTUARIO - PROYECTO DE ORDENANZA

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Establecer en la Avenida 3 entre la Avenida Buenos y el Paseo 102 el emplazamiento del Santuario en Homenaje a Fernando Baez Sosa, Asesinado el 18 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2: De forma

RECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

FUNDAMENTOS

VISTO: el asesinato de Fernando Báez Sosa, sucedido el día 18 de enero de 2020, en la vereda de la Avenida 3 entre la Avenida Buenos Aires y el Paseo 102, y

CONSIDERANDO:

Que: Crimen de Fernando, conmocionó en todo el país, generando las más variadas expresiones de repudio a los asesinos, como así también una inmensa solidaridad hacia la Madre, el Padre y la Familia de Fernando.

Que: la comunidad de Villa Gesell, se movilizó desde el primer día, reclamando Justicia, y una toma de posición de la Municipalidad en el esclarecimiento del asesinato.

Que: los vecinos y turistas se congregaron en forma multitudinaria el día 18 de febrero de 2020, reclamando Justicia, participaron además de la Misa ofrecida por el Obispo de Mar del Plata Monseñor Gabriel Mestre, quien previamente a la misma, leyó una Carta de su Santidad el Papa Francisco, y al finalizar, procedió a bendecir la Placa colocada por la



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar



Municipalidad de Villa Gesell, y un Rosa de la Paz, tallada por el Orfebre Juan Carlos Pallarols.

Que la Municipalidad difundió a través de su Oficina de Prensa , la intención de establecer un santuario en el lugar.

Que a mediados del mes de abril , la propia Municipalidad, procedió a retirar la placa y los elementos que los visitantes dejaban allí.

Que es necesario definir la ubicación del monumento, siendo potestad del HCD de acuerdo de la Ley Orgánica de las Municipalidades hacerlo .

Por estas razones el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción al siguiente Proyecto de Ordenanza.